

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, doce de febrero de dos mil veinte

Ref. Adjudicación o Realización Especial

de la Garantía Real

Demandante: Carlos Hernán Orozco Delgado

Demandado: Yuly Sánchez Arboleda.

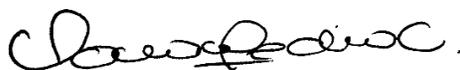
Rad: 2020-00438-00

En atención a lo manifestado en memorial que reposa a folio 34 del cuaderno principal, este Juzgado:

1°. ACEPTASE la renuncia presentada por el apoderado de la parte demandada, Dr. Juan Davir Hurtado Cuero, mediante memorial presentado el 15 de diciembre del presente año.

2° Signifiquesele al Dr. Doncel Colorado que el Oficio No. 1337, contentivo de la orden de embargo del vehículo envuelto en la litis, fue retirado el 10 de febrero del año en curso

Notifíquese,



LORENA MEDINA COLOMA

JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

EN ESTADO NO. 021 DE HOY 15 DE FEBRERO DE 2021.
NOTIFICO AUTO ANTERIOR.

GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS
SECRETARIO

Firmado Por:

LORENA MEDINA COLOMA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 027 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e20d436e8278a2d72407a07885e6bc636a323f5d92fcda3c5306c1e4358b10cd**
Documento generado en 12/02/2021 04:21:16 PM